

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### CORRAL DE ALMAGUER

##### ANUNCIO DE DENUNCIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4 de 1999, de 13 de febrero, se hace pública notificación de la resolución sancionadora de los expedientes que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Corral de Almaguer (Toledo), a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido y ésta no se ha podido practicar; que resuelve la imposición de sanción.

Los correspondientes expedientes obran en el Ayuntamiento de Corral de Almaguer, y puede hacerse efectivo el importe de la sanción dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta notificación. Transcurrido el plazo sin satisfacer el importe de la sanción, se exigirá por procedimiento administrativo de apremio, con los recargos correspondientes. La presente publicación se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

Expediente: 001/09/VA. Fecha: 22 de septiembre de 2009. Hecho denunciado y norma infringida: Artículo 12.G de la Ordenanza municipal número 6 y artículo 49.D de la Ley 7 de 1998, de comercio minorista en Castilla-La Mancha. Sanción: 150,00 euros. Infractor: Miguel Marcelino Yela Motos. D.N.I.: 6281084Z. Población: 45880-Quintanar de la Orden.

Corral de Almaguer 13 de enero de 2010.-La Alcaldesa, Juliana Fernández Cueva Lominchar.  
N.º I.-355